

DIAGNOSTICOS E.U.	CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	CÓDIGO: Dx 01-03
		VERSIÓN: 0
		PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO No. 060 DE 2014

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE:	DIAGNOSTICOS E.U.
CONTRATISTA:	REYNALDO HUMBERTO ANGARITA MENESES
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIO DE MEDICINA OCUPACIONAL
MODALIDAD:	EVENTO
INICIO:	Octubre 01 de 2014
TERMINACION:	Septiembre 30 de 2015

Entre los suscritos DANIEL ANGEL ARIAS OLAVE., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.275.129 de Palmira, domiciliado en Mocoa., actuando en nombre y representación de DIAGNOSTICOS E.U. con NIT 846.001.425-0 y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra REYNALDO HUMBERTO ANGARITA MENESES mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 13.852.175 de Barrancabermeja , domiciliada en esta misma Ciudad, actuando en su propio nombre y representación y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Primera. - Objeto.** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a realizar exámenes médicos ocupacionales según requerimiento de nuestros clientes. **Segunda. - Plazo.** El plazo para la ejecución del presente contrato será un (01) año, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes. **Tercera. - Valor.** El valor mensual será el acumulado de los servicios por hora prestados según tarifa previamente acordada. PARAGRAFO 1.: Para el presente contrato la tarifa acordada es de VEINTICINCOMIL (\$25.000.00) PESOS POR PACIENTE. PARAGRAFO 2.: EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a prestar un mínimo de dos (2) horas diarias entre las jornadas de la mañana y tarde. **Cuarta. - Forma de pago.** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado mensualmente previa presentación de la respectiva cuenta de cobro. **Quinta.- Obligaciones del CONTRATANTE.** Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria de manera, oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **Sexta.- Obligaciones de EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **Séptima.- Vigilancia del contrato.** EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **Octava. - Cláusula penal.** En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a EL CONTRATANTE al pago de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.00) M/cte. **Novena. - Terminación.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las dos partes o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por cualquiera de ellas. **Décima. Domicilio contractual.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Mocoa.

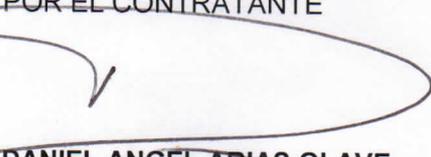
ELABORÓ	APROBÓ	FECHA DE VIGENCIA
Betty Lucia Narvaez Coordinador de Calidad	Daniel Angel Arias Olave Gerente General	Dic-2012

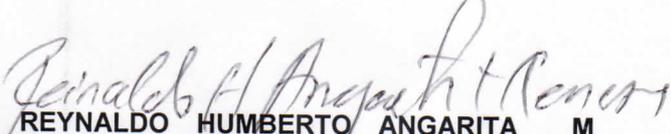
DIAGNOSTICOS E.U.	CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	CÓDIGO: Dx 01-03
		VERSIÓN: 0
		PÁGINA: 2 de 2

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en la ciudad de Mocoa, departamento del Putumayo, el primero de Octubre del año dos mil catorce (2014).

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA


DANIEL ANGEL ARIAS OLAVE
C.C.16.275.129 de Palmira


REYNALDO HUMBERTO ANGARITA M.
C.C. 13.852.175 de Barrancabermeja

ELABORÓ	APROBÓ	FECHA DE VIGENCIA
Betty Lucia Narvaez Coordinador de Calidad	Daniel Angel Arias Olave Gerente General	Dic-2012